



DECRETO N°

617

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha de 29 marzo del 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ULDA TAMY DAROCH RODRIGUEZ, RUT: 8.920.855-6, Grado 16° Planta, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
VILLEGAS DAROCH SEBASTIAN A.	HIJO	25.02.2010	31.08.2010
VILLEGAS DAROCH RODRIGO E.	HIJO	25.02.2010	31.12.2010
VILLEGAS DAROCH TAMY S.	HIJA	25.02.2010	31.12.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:20
FIRMA: 29/04/10